

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ENTIDAD:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"
DEPENDENCIA GESTORA:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
CARGO DEL SERVIDOR RESPONSABLE:	SUBDIRECTOR TÉCNICO
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	FEBRERO DE 2026

Con el presente estudio previo el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá, se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las siguientes perspectivas, según el desagregado que se presenta a lo largo del estudio previo.

1. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación a través de los presentes estudios previos.

Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada a las organizaciones de veedurías ciudadanas, para que en ejercicio de la labor de control social, participen en el acompañamiento y seguimiento o vigilancia al proceso contractual a desarrollar.

2. DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Con el presente estudio previo el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá, se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las siguientes perspectivas según el desagregado que se presenta a lo largo del estudio previo:

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar un proceso de selección para la escogencia de un contratista.

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...)."

Conforme a lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

En la misma dirección el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)."

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Pública, la necesidad de contar con recursos, servicios, bienes y personal adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

Mediante Acuerdo 002 del 02 de marzo de 2009 se creó el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVÁ I.D.R.F., modificado por el Acuerdo 0195 del 25 de julio del mismo año, como un establecimiento público del sector descentralizado del orden municipal, personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente el cual hace parte del sistema nacional del deporte, creado conforme a la Constitución y la Ley, enmarcado dentro de la





definición contemplada en el Artículo 2º de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En cumplimiento de la misión del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá IDRF, la cual se centra en su compromiso social, direccionado hacia la promoción, masificación y planificación del deporte, la recreación, implementación de la actividad física y el aprovechamiento positivo del tiempo libre involucrando a los diferentes sectores socioculturales del municipio, con el fin de garantizar que los habitantes de Facatativá se hagan partícipes de los diferentes programas, actividades, eventos y demás que disponga el Instituto para el disfrute y goce de la comunidad, se requiere una adecuada estructura administrativa que ayude a la entidad a prestar servicios de calidad que satisfagan las necesidades de los usuarios.

3. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

(Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1,
Numeral 1 - Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021)

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes".

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, en su honra, bienes creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

El artículo 52 de la Constitución Política de 1991 sobre el Deporte, preceptúa: "(...) El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Igualmente, la Ley 181 de 1995 en su artículo 1º, establece: "(...) *Los objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extra escolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades, facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad (...)*".

De acuerdo con los lineamiento establecidos en la Ley 181 de 1995, "Ley General del Deporte", enuncia que el Sistema es el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Que la Ley 181 de 1995 en su artículo 3º, establece los objetivos rectores para que el Estado garantice el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. En armonía con la normativa en cita el artículo 14º de la misma Ley, establece que los entes deportivos departamentales y municipales diseñarán conjuntamente con las Secretarías de Educación correspondientes los programas necesarios para





lograr el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Educación General y concurrirán financieramente para el adelanto de programas específicos, tales como centros de educación física, centros de iniciación y formación deportiva, festivales recreativos escolares y Juegos Intercolegiados.

Para el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", las actividades deportivas siempre han sido de gran importancia, ya que propicia espacios formativos para toda la comunidad e incentivando la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

La realización del evento 'Noche de los Mejores' se fundamenta en la necesidad institucional de exaltar la excelencia deportiva del municipio durante la vigencia 2026. Al estar enmarcado en el programa de Altos Logros, este evento busca garantizar una plataforma de reconocimiento público para deportistas, entrenadores y organismos deportivos que, mediante su disciplina, han elevado el estándar competitivo de Facatativá. La logística especializada es esencial para transformar este acto en un incentivo emocional y social que fortalezca el sentido de pertenencia y promueva la cultura del esfuerzo en las nuevas generaciones."

Más allá de una ceremonia, este evento constituye una herramienta estratégica para la rendición de cuentas social, donde se visibilizan los resultados de la inversión pública en el deporte de alto rendimiento. Por lo tanto, se requiere un operador logístico que asegure un ambiente solemne y profesional, permitiendo que el Instituto se enfoque exclusivamente en la evaluación técnica de los galardonados, delegando la complejidad técnica y operativa en un experto que garantice la altura que el mérito deportivo exige.

Ahora bien, la dotación de uniformes para los beneficiarios de las Escuelas de Formación Deportiva 2026 es una acción prioritaria para garantizar el acceso efectivo y equitativo a la práctica deportiva. Este componente logístico busca eliminar las barreras económicas que impiden a niños, niñas y jóvenes contar con la indumentaria adecuada, asegurando que la identidad institucional del Instituto sea un factor de unión y orgullo en cada sector del municipio. La entrega masiva organizada es el hito que marca el inicio formal del proceso pedagógico-deportivo, formalizando el compromiso del Estado con el desarrollo integral de la infancia.

La complejidad de coordinar la entrega oportuna y organizada de estos elementos a sus beneficiarios hace necesaria la contratación de servicios logísticos que aseguren eficiencia en la distribución y el cumplimiento de los estándares de calidad. Al dotar al deportista de su uniforme, el programa no solo cumple con una meta de cobertura, sino que fortalece la disciplina y la cohesión grupal dentro de las Escuelas de Formación, garantizando que cada estudiante cuente con las condiciones dignas necesarias para su evolución técnica y física durante la presente vigencia.

De conformidad con lo anterior, su finalidad se centra en generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar como la contribución al desarrollo integral del individuo en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Facatativá.

Por lo anterior el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones legales que le son asignadas, considera necesario, oportuno y conveniente la contratación de una persona jurídica y/o natural legalmente habilitada, que este en capacidad de prestar el servicio de apoyo logístico en forma idónea, y que tenga la disposición a los requerimiento técnicos adelantados en el presente Estudio Previo, el cual se encuentra respaldado por el presupuesto de la presente vigencia. Por las anteriores razones y en virtud de que la Entidad no cuenta con personal disponible, ni con la infraestructura que le permita realizar las actividades de este tipo de eventos, es necesario, conveniente y oportuno adelantar el objeto contractual ya descrito, a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo logístico.

Del mismo modo, lo anterior, se realiza en cumplimiento de lo señalado en el propósito del Plan de Desarrollo Municipal: "**FACATATIVA NUESTRA CASA 2024-2027**", "**PROPÓSITO 1: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL CORRECTO**", PROGRAMA 4301: "**FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE**", PRODUCTO: "**SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS DEPORTIVOS**", el cual se materializa a través de la Meta del Plan de Acción del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF" **MP 129: " BENEFICIAR A MÍNIMO 30 CLUBES**





DEPORTIVOS CON APOYO FINANCIERO, ASESORÍA LEGAL, IMPLEMENTACIÓN, TRANSPORTE, EXALTACIONES, RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS ENTRE OTROS."

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Se hace conveniente la contratación de un apoyo logístico con diferentes ítems establecidos a precios unitarios y a monto agotable, que pueden ser requeridos por la entidad para la realización de la Gala de la Noche de los Mejores y la entrega de los Uniformes de las Escuelas de formación Deportiva en el municipio de Facatativá organizados por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá IDRF, dando cumplimiento de esta forma a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Acción Institucional.

De igual manera, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado conforme al Artículo 2.2.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2026.

4. OBJETO A CONTRATAR

(Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Numeral 2 y 3 - Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CARACTER INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVA (NOCHE DE LOS MEJORES - ENTREGA DE UNIFORMES ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA).

ALCANCE DEL OBJETO: El contrato a celebrar procurará el cumplimiento y la materialización de los principios, los fines y objetivos misionales asignados al Instituto de Deportes a través de sus programas y proyectos.

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente debe tener la claridad, condiciones y requerimientos técnicos de los elementos y servicios a adquirir por parte del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF".

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto del contrato se puede codificar en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
45	11	15	00	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering
90	14	16	03	Servicios de promoción de eventos deportivos

LUGAR PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: el objeto contractual se ejecutará en el municipio de Facatativá.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proponente para la realización de los eventos señalados en el objeto deberá cumplir y tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Elementos recreativos	Paquete de 100 unidades de Bombas Globo Mil figura, con una amplia selección de globos en colores variados, ideales para una variedad de eventos y celebraciones. Cada globo tiene la capacidad de inflarse hasta aproximadamente 90 cm, lo que los hace perfectos para la creación de figuras como gusanitos, tubitos y globoflexia.	Unidad	1
2	Elementos recreativos	Pelota de tipo Playa inflable Gigante de alta calidad y diseño de colores o transparente. Pelota de playa de 1 mts. Largo 100 cms Inflado sencillo y rápido: Con una válvula conveniente para inflarlo manualmente o con una bomba. resistente y duradero	Unidad	1
3	DECORACION	Decoración del salón en flores variadas con motivos alusivos al acto en bases de madera y dos (2) centros de mesa en la mesa principal	Unidad	1





4	CHEQUES	Cheques en impresión rígida en polietileno calibre 90 full color tamaño un cuarto de pliego	Unidad	1
5	ALQUILER - SONIDO INDIVIDUAL PARA MEDIANO IMPACTO (POR DÍA DE EVENTO) TIPO 1	SISTEMA DE SONIDO 06 line array de 1500w marca DAS AUDIO, 02 bajos dobles de 2800w, potencia de 10.000w con procesador, Consola digital beringer XR18, Ingeniero de sonido, 4 monitores JBL de 1000w cada uno, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS SHURE, iluminación (12 Par led de 3w, 01 estructura de 9 metros en aluminio certificado, 02 cabezas móviles, elevadores tipo yinas)	Jornada	1
6	ALQUILER - SONIDO INDIVIDUAL PARA MEDIANO IMPACTO (POR DÍA DE EVENTO) TIPO 2	SISTEMA DE SONIDO PA TIPO LINE ARRAY COMPUESTO POR: - 8 MÓDULOS ACTIVOS LINE ARRAY DAS EVENT 210A, SISTEMA A TRES VÍAS AUTO AMPLIFICADO, AMPLIFICADOR CLASE D. -4 SUBBAJOS DOBLES DE 18'-3000 WATTS C/U. -1 CONSOLA DIGITAL DE ALLEN AND HEAT SQ6 DE 36 CANALES. -1 ESTRUCTURA EN ALUMINIO CERTIFICADO PARA COLGADO DEL SISTEMA CON 2 TORRES ELEVADORAS. -4 MONITORES DE PISO AUTO AMPLIFICADOS ACTIVOS DB TECHNOLOGIES OPERA 915 BLACKLINE DE 900 WATTS C/U. -13 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS SHURE Y SENNHEISER. -2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS - 1 KIT DE BATERÍA SHURE DE 5 MICRÓFONOS. - CABLEADO REQUERIDO, - 1 DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE CON TOTALIZADOR DE 100 AMPERIOS CON 1 PARCIAL DE 3 FASES DE 25 METROS. PLANTA ELÉCTRICA: 100 KVA 10. ILUMINACIÓN 16 PAR LED DE 56 LED Y 60 WATTS C/U. CONTROLADOR DMX DE 512 CANALES. 2 OPERARIOS DE PRODUCCIÓN 1 INGENIERO DE SONIDO	Jornada	1
7	ALQUILER - TARIMAS (POR UN DIA DE EVENTO) CON ESCALERAS DE INGRESO Y SALIDA).	Tarima de 6*3 metros con faldón negro y escalera, altura ajustable	Jornada	1
8	ALQUILER - TARIMAS (POR UN DIA DE EVENTO) CON ESCALERAS DE INGRESO Y SALIDA).	ALQUILER DE TARIMA 12 x 12 (1,50 altura) con estructura en scanfol con altura variable de 1.10 m - 180 m de altura certificada, incluye faldón.	Jornada	1
9	ALQUILER - TARIMAS (POR UN DIA DE EVENTO) CON ESCALERAS DE INGRESO Y SALIDA).	ALQUILER DE TARIMA 4,80 x4,80 (1,50 altura) con estructura en scanfol con altura variable de 1.10 m - 180 m de altura certificada, incluye faldón.	Jornada	1
10	EQUIPOS DE VIDEO	Pantalla LED de 4x3 outdoor 3,9, con procesador, estructura en aluminio certificado para el montaje y computador para contenidos - Alquiler	Jornada	1
11	CAMARA 360	Servicio de Cámara 360° incluye estructura, operario, cámara 360 y envío de los videos, valor por hora	Hora	1
12	SERVICIO DE STREAMING	PLAN PARA STREAMING: 2 cámaras de video con camarógrafo, 1 cámara fija, circuito cerrado de televisión, 1 operador de master, 1 switcher roland, pantallas dobles para control del preview y el directo, intercom para producción, computador MACBook pro touch bar, procesador Corel I7 con software para grabación, reproducción VTRS, banners, logos, etc. Switcher Xkeys 128, computador Mac Book Pro Touch Bar procesador Corel I5 con software especializado para la generación de streaming con sistema bandwidth (estabilidad de señal), pantalla control producción, LiveU, UPS para punto fijo, 1 cámara Sony FS100, 1 cámaras JVC 4k, 3 trípodes cabeza fluida.	Jornada	1
13	DJ	Show con DJ Animador, con amplia trayectoria y reconocimiento a nivel nacional show de activación y animación o Cañones de pólvora fría, Ventury	Unidad	1
14	Refrigerios tipo 1	empacados en bolsa de papel Kraft biodegradable, color natural compuesta por una fruta (Manzana, pera, durazno, mandarina), bebida de fruta envasada en caja Tetrapak de 200 ml. 1 sándwich de pan blanco con porción de jamón y queso o croissant	Unidad	1
15	Refrigerios tipo 2	empacados en bolsa de papel Kraft biodegradable, color natural compuesta por pastel de pollo o croissant de queso con jamón de 100 gramos envuelto en papel decorativo, un paquete de papas de 25 gr. una fruta (Manzana, pera, durazno, mandarina), bebida de fruta envasada en caja Tetrapak de 200 ml. y una chocolatina de 12 gramos	Unidad	1





16	Refrigerios tipo 3	empacados en bolsa de papel Kraft biodegradable, color natural compuesta por bebida de fruta envasada en caja Tetrapak de 200 ml. 1 un producto de panadería/repostería (torta/ponqué) en empaque individual que garantice su correcta manipulación.	Unidad	1
17	Almuerzo tipo 1	Compuesto por: 1 sopa, 1 proteína de 120 gr. (Carne de res cerdo o pollo), carbohidrato de 150 gr. (frijol, arveja, pasta u otros) 1 ensalada de 80 gr. 1 bebida jugo natural o gaseosa de 250 ml. y postre	Unidad	1
18	Almuerzo tipo 2	Compuesto por: 1 sopa, 1 proteína de 160 gr. (Carne de res cerdo, pollo, trucha o ternera), porción de vegetales (habichuela, arveja, cebolla o remolacha) 1 leguminosa (frijol, lenteja o garbanzo) 1 cereal de 280 gr. (arroz blanco, pasta o maíz) 1 tubérculo (papa blanca, criolla, plátano, verde o maduro), 1 bebida jugo natural o gaseosa de 250 ml. y postre.	Unidad	1
19	COCTEL TIPO 1	Coctel sin alcohol, sangría, frutas con jugo de limón o mandarina, servido en vasos plásticos y/o loza, servido por personal capacitado	Unidad	1
20	COCTEL TIPO 2	Descripción del servicio: Servicio de coctel para 250 personas servido en cristalería y menaje, debe incluir el servicio de mínimo 6 meseros incluyendo pasabocas de 3 clases diferentes (3 pasabocas por persona), presentados con las frutas, bandejas y servilletas, acompañado de bebida tipo coctel sin alcohol	Unidad	1
21	BANNER	IMPRESIÓN DE BANNER Y/O MICROPERFORADO M2 FULL COLOR CON OJALES 13 ONZAS	Unidad	1
22	SERVICIO DE AMBULANCIA	SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA para el municipio y evento asignado, la tripulación debe estar compuesta por: conductor con curso en primeros auxilios y auxiliar de enfermera con curso en soporte vital básico que cumpla con la reglamentación vigente.	Hora	1
23	MESAS noche de los mejores	Alquiler Mesas Plásticas 4 puestos con mantel	Unidad	1
24	MESONES	Alquiler de mesones medidas 1,50 metros * 50 cms o superiores, con mantel	Unidad	1
25	SALON - VALOR HORA afiliado	Salón con capacidad para 500 personas con su respectiva silletería, palco con capacidad para 50 personas, tarima, entrada principal de fácil acceso y entradas auxiliares, incluida rampla para personas en condición de discapacidad, salidas de emergencia, mesa de protocolo, iluminación óptima para el evento, tomas eléctricas con capacidad para conexión de sonido y video 110 voltios y 220 voltios, baños en perfectas condiciones para damas y caballeros, 4 mesas auxiliares para colocar la premiación del evento	Hora	1
26	SALON - VALOR HORA matriculado	Salón con capacidad para 500 personas con su respectiva silletería, palco con capacidad para 50 personas, tarima, entrada principal de fácil acceso y entradas auxiliares, incluida rampla para personas en condición de discapacidad, salidas de emergencia, mesa de protocolo, iluminación óptima para el evento, tomas eléctricas con capacidad para conexión de sonido y video 110 voltios y 220 voltios, baños en perfectas condiciones para damas y caballeros, 4 mesas auxiliares para colocar la premiación del evento	Hora	1
27	SALON - VALOR HORA NO AFILIADO	Salón con capacidad para 500 personas con su respectiva silletería, palco con capacidad para 50 personas, tarima, entrada principal de fácil acceso y entradas auxiliares, incluida rampla para personas en condición de discapacidad, salidas de emergencia, mesa de protocolo, iluminación óptima para el evento, tomas eléctricas con capacidad para conexión de sonido y video 110 voltios y 220 voltios, baños en perfectas condiciones para damas y caballeros, 4 mesas auxiliares para colocar la premiación del evento	Hora	1
28	SERVICIO DE MESEROS	Meseros debidamente uniformados, servicio por jornada de hasta 6 horas	Jornada	1
29	SILLAS noche de los mejores	Alquiler sillas plásticas unicolor	Unidad	1
30	RECONOCIMIENTOS	Trofeos en resina maciza alto relieve sobre base de madera redonda y placa gravada con logotipo y texto, la figura pintada en color café, altura 15 cm –con diseño especial	Unidad	1
31	TROFEO GRANDE	TROFEO ELABORADO EN ACRILICO GRABADO LASER, TAMAÑO ALTURA 30 CM* 21CM DE ANCHO, 1 CAPA, BASE DE COLOR, ESPESOR EN	Unidad	1





		ACRILICO 5MM. PLACA DE (SUBCAMPEON PERSONALIZADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD CON LOGOS INSTITUCIONALES)		
32	TROFEO GRANDE	TROFEO ELABORADO EN ACRILICO GRABADO LASER, TAMAÑO ALTURA 40 CM* 28CM DE ANCHO, 1 CAPA, BASE DE COLOR, ESPESOR EN ACRILICO 5MM. PLACA DE (CAMPEON) PERSONALIZADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD CON LOGOS INSTITUCIONALES.	Unidad	1
33	TROFEO PEQUEÑO	TROFEO ELABORADO EN ACRILICO GRABADO LASER, TAMAÑO ALTURA 20 CM* 14 CM DE ANCHO, 1 CAPA, BASE DE COLOR, ESPESOR EN ACRILICO 5MM. PLACA DE (TERCER PUESTO) PERSONALIZADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD CON LOGOS INSTITUCIONALES.	Unidad	1
34	TUNJO DE BRONCE	Trofeos en resina maciza alto relieve sobre base de madera redonda y placa gravada con logotipo y texto, la figura pintada en color bronce (2), altura 30 cm –con diseño especial	Unidad	1
35	TUNJO DE ORO	Trofeos en resina maciza alto relieve sobre base de madera redonda y placa gravada con logotipo y texto, la figura pintada en color oro (2), altura 30 cm –con diseño especial	Unidad	1
36	TUNJO DE PLATA	Trofeos en resina maciza alto relieve sobre base de madera redonda y placa gravada con logotipo y texto, la figura pintada en, plata (2), altura 30 cm –con diseño especial	Unidad	1
37	ASEO	Servicio de personal de aseo debidamente uniformado por evento, incluye implementos requeridos para el desarrollo de la labor	Jornada	1
38	INTERPRETE	Servicio de personal de interprete de señas certificado, valor por hora, con experiencia en interpretación de reuniones empresariales y eventos académicos	Hora	1
39	INVITACIONES	Invitaciones en papel Kimberly de 160 gramos a full color tamaño 11.5 x15 \$1.500 Und Sobre de 18x13.5	Unidad	1
40	LOGISTICOS	Servicio de personal logístico capacitado, debidamente uniformado por evento	Jornada	1
41	PRESENTADOR / ANIMADOR	Servicio de presentador y animador de eventos, valor por evento	Jornada	1

NOTAS:

- 1) Las fechas de realización de los eventos (Noche de los Mejores – Entrega de Uniformes Escuelas de Formación Deportiva) se encuentran por confirmar, por lo que estas serán establecidas y notificadas al contratista previo a la suscripción del acta de inicio, en todo caso las mismas estarán dentro del término establecido por la entidad como plazo de ejecución del contrato, es decir, dos (02) meses.
- 2) El proponente deberá aportar las fichas técnicas de los equipos técnicos de audio y sonido requeridos en el presente proceso de selección.
- 3) El oferente deberá anexar junto con su propuesta la hoja de vida del DJ requerido en el ítem No. 13 con los respectivos soportes que acrediten la idoneidad y experiencia, el cual deberá contar con reconocimiento nacional.
- 4) El oferente deberá anexar junto con su propuesta la hoja de vida del Interprete requerido en el ítem No. 38 con la respectiva certificación en lenguaje de señas que así lo acredite.
- 5) El oferente deberá anexar junto con su propuesta certificación de cumplimiento del personal de logística requerido en el ítem No. 40.
- 6) El contratista deberá contar con la aprobación por parte de IDRF de los diseños y medidas de los Trofeos, Tunjos y las invitaciones.
- 7) El proponente deberá garantizar el transporte de los bienes contratados y acordados previamente con el supervisor del contrato sin que esto genere un costo adicional para la entidad.
- 8) El valor a ofertar por cada ítem es unitario, por lo que el proponente deberá tener en cuenta los valores unitarios señalados en la ficha técnica, ya que los mismos no deberán ser superiores dentro de la oferta presentada, lo anterior conforme al estudio del sector realizado.
- 9) El proponente deberá tener en cuenta que el futuro contrato será ejecutado a monto agotable, quedando a elección de la entidad los bienes y/o servicios a solicitarle y/o suministrar.

REQUERIMIENTO TÉCNICOS:

El proponente deberá cumplir en forma obligatoria, la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el numeral ESPECIFICACIONES TECNICAS para lo cual el proponente con la



suscripción de la Carta de Presentación de la propuesta manifiesta que acepta cada una de las especificaciones allí establecidas. La presentación y aceptación de estos documentos obliga al proponente a cumplir con el ofrecimiento técnico de su propuesta.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá - IDRF limitará la convocatoria del proceso de selección a Mipymes Colombianas de conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.

La Entidad Estatal deberá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: **1.** El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. **2.** Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

LIMITACIONES TERRITORIALES

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá – IDRF adelantará convocatorias limitadas a Mipymes Colombianas que tengan domicilio en el Departamento de Cundinamarca, o el Distrito Capital o el Municipio de Facatativá, siempre que las Mipymes solicitantes acrediten los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015.

Mediante aviso se publicará si la convocatoria fue objeto de limitación. En el evento de que se haya configurado una limitación, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015.

MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA

La manifestación de limitar la convocatoria debe presentarse dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de los documentos que abajo se describen y que corresponderán a los mismos que deberá presentar en condición de proponente al cierre del proceso de selección. La manifestación se puede realizar como Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, que será firmada por el representante legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.

Los posibles oferentes interesados en manifestar su intención de limitar el proceso a Mipymes, deberán presentarla en la Plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora estipuladas en el cronograma de la invitación, la documentación que los acredite como tal. Cumplido el término para presentar solicitud de limitación de la convocatoria a Mipymes la entidad verificará si se da cumplimiento a los supuestos legales, definiendo en documento que será publicado a través de la plataforma SECOP II, antes del cierre del proceso, aviso si el mismo se encuentra o no limitado a Mipymes. Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- 2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.”





Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes COLOMBIANA siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana, a través de la sección MENSAJES de la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

REQUISITOS HABILITANTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5, de la ley 1150 de 2007, establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizará en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá – IDRF realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	Habilitado / No Habilitado
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	Habilitado / No Habilitado

Verificación de cumplimiento económico:

c. Propuesta económica: El proponente deberá allegar el formato de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	Cumple / No Cumple
--	--------------------

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos o la no presentación de las aclaraciones o de la información complementaria, será causal de rechazo de la propuesta.

Los proponentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio que a falta de estos pueda subsanarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

No es subsanable la falta de capacidad para presentar la oferta.

No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha límite de recepción de las propuestas.

a. Requisitos jurídicos habilitantes:

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

TABLA 1			
PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL	
1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Instituto (Anexo No. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Instituto (Anexo No. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el proponente.





<p>2</p>	<p>DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución de conformidad con lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 80 de 199, el cual debe, indicar de forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrán modificar sin el consentimiento previo y escribo INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF".</p> <p>Manifiestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.</p> <p>Cuando se trate de miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el incumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p> <p>Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (01) año más.</p> <p>Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.</p> <p>Manifiestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.</p> <p>Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.</p> <p>Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>NOTA: Los integrantes del consorcio o unión temporal indicarán que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.</p>	<p>2 N/A</p>
<p>3</p>	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso.</p> <p>El Instituto verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar.</p> <p>La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas.</p> <p>Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano</p>	<p>3</p> <p>Registro Mercantil, salvo que se trate de una profesión liberal, lo anterior sin perjuicio del requisito dispuesto para participar en convocatorias Limitadas.</p>





	competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.		
4	Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Libreta Militar, según corresponda.	4	Fotocopia del documento de identificación del proponente. Libreta Militar, según corresponda.
5	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	5	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
6	Formulario de Transparencia, se deberá diligencia y aportar el formulario No. 2	6	Formulario de Transparencia, se deberá diligencia y aportar el formulario No. 2
7	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena IDRF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. La entidad se reserva el derecho de solicitar copia de las planillas de pago. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA Y TARJETA PROFESIONAL: Los interesados y todos los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, acompañaran copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios o documentos equivalentes, tanto del Contador como del Revisor Fiscal, cuando conforme a la Ley se requiera, expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	7	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena IDRF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Si el oferente no tiene personal a cargo, deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición. La entidad se reserva el derecho de solicitar copia de las planillas de pago.
8	ACREDITACION DE LA CALIDAD DE MIPYME. En caso de limitarse la convocatoria a Mipyme Nacional, las empresas interesadas deberán presentar con su propuesta la documentación que las acredite como tal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, es así como la Mipyme Nacional, acreditara su condición de la siguiente manera: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir que en dicha certificación deberá establecer el rango en el que se encuentra y su clasificación empresarial.	8	ACREDITACION DE LA CALIDAD DE MIPYME. En caso de limitarse la convocatoria a Mipyme Nacional, las empresas interesadas deberán presentar con su propuesta la documentación que las acredite como tal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, es así como la Mipyme Nacional, acreditara su condición de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir que en dicha certificación deberá establecer el rango en el que se encuentra y su clasificación empresarial.





9	El proponente deberá presentar el ANEXO 5 Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades.	9	El proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 5 Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades.
10	El proponente autorizará al Instituto mediante el ANEXO 6, el formato para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	10	El proponente autorizará al Instituto mediante el ANEXO 6, el formato para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
11	El Instituto consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	11	El Instituto consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente. Si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
12	El Instituto consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	12	El Instituto consultará ante la Contraloría General de la República que el proponente no esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente presenta reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
13	El Instituto consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales. Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	13	El Instituto consultará que el proponente no presente antecedentes judiciales. Si el proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
14	El Instituto consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente Medidas Correctivas en el RNMC. Si el representante legal del proponente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	14	El Instituto consultará que el proponente no presente Medidas Correctivas en el RNMC. Si el oferente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
15	El Instituto consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. Si el representante legal del proponente presenta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad esto generará inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	15	El Instituto consultará que el proponente no presente inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. Si el representante legal del proponente presenta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad esto generará inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
16	El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos	16	El oferente deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
17	PODER- REPRESENTACIÓN LEGAL: Poder debidamente diligenciado, para cuando el oferente actúe a través de un representante legal o apoderado, deberá acreditar mediante documento debidamente otorgado, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	17	PODER- REPRESENTACIÓN LEGAL: Poder debidamente diligenciado, para cuando el oferente actúe a través de un representante legal o apoderado, deberá acreditar mediante documento debidamente otorgado, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.
18	DOCUMENTOS EXIGIDOS A PERSONAS EXTRANJERAS: En el evento que el proponente sea persona jurídica extranjera de naturaleza privada o una persona jurídica extranjera de naturaleza pública, la propuesta deberá contener todos aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos especiales exigidos en el presente documento.	18	DOCUMENTOS EXIGIDOS A PERSONAS EXTRANJERAS: En el evento que el proponente sea persona natural extranjera de naturaleza privada la propuesta deberá contener todos aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos especiales exigidos en el presente documento.





19	<p>CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA: El proponente deberá acreditar mediante Certificación Bancaria actualizada (2026), en donde conste la titularidad, número y tipo de cuenta del proponente, donde será cancelado el valor de la presente contratación.</p>	19	<p>CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA: El proponente deberá acreditar mediante Certificación Bancaria actualizada (2026), en donde conste la titularidad, número y tipo de cuenta del proponente, donde será cancelado el valor de la presente contratación.</p>
-----------	--	-----------	--

b. Requisitos técnicos habilitantes:

1. Experiencia del proponente:

Proponentes Mipyme y No Mipyme

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar tener experiencia general mediante la presentación de un (01) contrato suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas que involucre la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de eventos institucionales de actividades deportivas y/o recreativas y/o culturales. El valor del contrato deberá corresponder a por lo menos una (01) vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar tener experiencia específica en concordancia con las actividades objeto del presente proceso de selección así:

- El proponente deberá acreditar tener experiencia específica relacionada con la ejecución contractual mediante la presentación de un (01) contrato suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas que involucre la prestación de servicios logísticos y que demuestren la ejecución de los componentes a continuación relacionados:
 - ✓ Sonido de gran formato (con características similares y/o superiores a las requeridas para el presente proceso de selección)
 - ✓ Tarimas (con características similares y/o superiores a las requeridas para el presente proceso de selección)
 - ✓ Ingeniero de sonido
 - ✓ Iluminación
 - ✓ Operarios de producción
 - ✓ Presentación de artista de reconocimiento nacional
 - ✓ El valor del contrato deberá corresponder a por lo menos dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.

- El proponente deberá acreditar tener experiencia específica relacionada con la ejecución contractual mediante la presentación de un (01) contrato suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas que involucre la prestación de servicios logísticos para la realización de eventos de ceremonias de gala / premiación de reconocimientos de deportistas a nivel local.

- El proponente deberá acreditar tener experiencia específica relacionada con la ejecución contractual mediante la presentación de un (01) contrato suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas que involucre la prestación de servicios logísticos y que demuestren la ejecución de los componentes a continuación relacionados:
 - ✓ Banquetes y/o cocteles
 - ✓ Alimentación (refrigerios)
 - ✓ Servicios de personal de animación y/o presentador de eventos
 - ✓ Elementos de premiación (trofeos)
 - ✓ Servicios de personal de servicio (meseros)
 - ✓ Alquiler salones
 - ✓ Equipos de sonido y video
 - ✓ El valor del contrato deberá corresponder a por lo menos dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.





Reglas aplicables a la experiencia

- a. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte, que permita tomar la información que falte en la certificación.
- b. Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.
- c. Para efectos de la verificación de la experiencia, se consideran contratos válidos aquellos ejecutados por el contratista directamente con el contratante, en tal sentido no son válidos los subcontratos. Adicionalmente, podrá acreditarse experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5. Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.
- d. Los contratos aportados deberán encontrarse terminados y liquidados al momento del cierre del presente proceso de selección.
- e. Para acreditar la experiencia la misma podrá hacerse mediante la presentación de certificación expedida por personal competente y/o acta de liquidación que permita verificar las condiciones de experiencia requeridas.
- f. Con un mismo contrato no podrá acreditarse el cumplimiento de varios requisitos de experiencia, bien sea general y/o específica.
- g. Para el caso de la experiencia aportada que provenga de contratos suscritos con entidades privadas, el IDRF está en la potestad de requerir todos aquellos documentos que considere necesarios para comprobar su validez tales como contratos, adiciones, liquidaciones, facturas, impuestos y similares.
- h. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, cada integrante deberá aportar por lo menos dos contratos de los solicitados en el presente proceso de selección.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla.

De no subsanar la información requerida, el proponente será declarado NO HÁBIL.

2. Acreditar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas: El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acreditan por el proponente mediante la manifestación que efectúe bajo la gravedad de juramento, dando cumplimiento a las especificaciones.

3. Demás requisitos habilitantes definidos por el área gestora.

Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, y teniendo en cuenta que por las características del objeto a contratar se requiere verificar requisitos adicionales del proponente, se solicitarán los siguientes:

4. Metodología

El proponente deberá aportar junto con su propuesta, la metodología a aplicar para la ejecución del proyecto y actividades a desarrollar que contenga como mínimo:

- ✓ Distribución de recursos y planimetría para lo cual deberá tener en cuenta que el evento (Entrega de Uniformes Escuelas de Formación) se realizará en el Coliseo Principal de Facatativá.
- ✓ Definiciones de funciones del personal antes, durante y después de las actividades
- ✓ Metodología de ejecución y aprobaciones
- ✓ Metodología y flujo de adquisiciones
- ✓ Metodología de montajes y preparación del evento

5. Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas

El proponente deberá aportar documento certificando el cumplimiento y detalle de las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas para la ejecución de actividades.

6. Organigrama

El proponente deberá aportar documento donde se refleje la organización para el desarrollo y ejecución del contrato.

7. Plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo para los eventos

El proponente deberá aportar un Plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el proyecto a contratar, el cual deberá contar como mínimo con lo siguiente: Objetivos, alcances, glosario, marco de referencia legal y técnico, programas de inducción, estándares generales en





seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el tipo de servicio y actividades, matriz de riesgos y peligros y plan de seguridad.

Este documento deberá presentarse y avalarse con firma de profesional con licencia vigente en salud ocupacional debiendo anexar documentos que acrediten esta calidad de la persona que avala el documento presentado.

Así mismo, deberá presentar certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo donde conste que el proponente se encuentra al día con el reporte de SST ante la mencionada entidad.

8. Equipos técnicos

El proponente deberá acreditar el tener en propiedad los equipos técnicos de audio y sonido requeridos en el presente proceso de selección (acorde con las especificaciones técnicas detalladas), a saber: Sistema de sonido, planta eléctrica y demás equipos contenidos en la descripción técnica del ítem. Para ello deberá acreditar la posesión mediante facturas de compra y certificación de inventario.

En caso de no poseer la propiedad de los equipos, podrá aportar certificación de alianza con una empresa especializada en servicios de audio y sonido en donde se especifique y manifieste bajo la gravedad de juramento por parte del representante legal de dicha compañía, que cuenta con los equipos requeridos y los mismos serán puestos a disposición del proponente para la ejecución de actividades.

Aunado a la certificación, deberán adjuntarse los siguientes documentos del aliado estratégico:

- ✓ Copia del convenio / contrato firmado entre las partes
- ✓ Copia de la cédula del representante legal
- ✓ Relación de actividades ejecutadas que involucren la ejecución y puesta en funcionamiento de equipos de iguales o superiores características en eventos institucionales.
- ✓ Fotografía de todos los equipos requeridos acorde con las características técnicas solicitadas para el presente proceso de selección.

El proponente deberá garantizar que él, o el aliado estratégico dueño de los equipos está domiciliado en el municipio de Facatativá o municipios alrededor en aras de garantizar que se puedan cubrir posibles fallas y/o cambios y/o requerimientos acerca de los equipos en un tiempo no mayor a una hora. Para ello deberá allegar también, certificado de existencia o certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

9. Establecimiento de comercio

El proponente deberá acreditar el contar con por lo menos un (01) establecimiento de comercio en el Municipio de Facatativá.

En caso de no contar con el mismo, deberá presentar que cuenta con por lo menos un (01) establecimiento de comercio ubicado a una distancia no superior a 50 kilómetros. Así mismo deberá presentar documento que garantice tendrá presencia en el municipio, en caso de que se requiera, en un tiempo no superior a dos (02) horas.

10. Personal técnico

Ingeniero de Sonido

Deberá aportarse junto con la propuesta la hoja de vida un Ingeniero de Sonido con una experiencia profesional mínima de 12 meses como ingeniero de sonido para la realización de eventos, deberán adjuntarse la Tarjera profesional, diploma y/o acta de grado y las correspondientes certificaciones de experiencia.

DJ

Deberá adjuntarse la hoja de vida de un DJ que cuente con una trayectoria y reconocimiento nacional en la animación. Para ello el oferente deberá adjuntar copia de la hoja de vida del DJ propuesto con los correspondientes soportes que permitan verificar el cumplimiento del perfil mínimo requerido.

11. Compras locales.

El oferente deberá garantizar en aplicación al Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales del





Decreto 248 de 2021, las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

Para tal efecto, el proponente deberá aportar con la oferta una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente numeral deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se obliga con el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá – IDRF a:

- 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
- 2) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
- 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá – IDRF.
- 5) Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
- 6) Mantener informado al supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- 7) Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013.
- 8) Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
- 9) Constituir y entregar las garantías, dentro de los términos establecidos, según corresponda.
- 10) Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de estos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
- 11) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
- 12) Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual.
- 13) El Contratista se obliga a cumplir con la Ley 594 de 2000 en lo referente a las tablas de retención documental, para los documentos que en ejercicio de su función realice, tenga a su cargo o surjan de la relación contractual.
- 14) Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.





- 15) Cumplir todas las disposiciones ambientales emitidas por el Comité Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
- 16) Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual.
- 17) Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado.
- 18) Apoyar con el suministro, procesamiento y cargue de información en las bases de datos o sistemas de información dispuestos, según corresponda.
- 19) Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por éste para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación de este.
- 20) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.
- 21) Cumplir las disposiciones de la Entidad en lo relacionado con el Servicio de Atención al Ciudadano SAC y la respuesta oportuna de requerimientos y peticiones.
- 22) El contratista se obliga a brindar la dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la entidad comunique por ese medio o cualquier otro canal de comunicación cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011.
- 23) Destinar para el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%).
- 24) Realizar la Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de que trata la ley 2013 de 2019, conforme al instructivo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 25) Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, cuando el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
- 26) Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos y llenar la encuesta diaria de condiciones de salud, según corresponda.
- 27) Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 1) Desarrollar el objeto contractual, de conformidad con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en la presente invitación y en la propuesta.
- 2) Disponer de los elementos y la organización a nivel técnico, operativo y logístico que requieran los eventos previamente acordados con el supervisor del contrato.
- 3) Entregar alimentos de excelente calidad e higiene, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto. No entregar alimentos alterados, falsificados, contaminados, adulterados.
- 4) Reemplazar a toda costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos en su totalidad, si algún resultase defectuoso o de mala calidad o con las especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la institución.
- 5) Garantizar que los profesionales ofrecidos cumplan con la formación y experiencia mínimas requeridas conforme los temas requeridos por la entidad.
- 6) Los equipos de audio y sonido deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, de acuerdo con el tipo de evento y al lugar de realización del mismo.
- 7) Coordinar la logística para la entrega de galardones, trofeos o incentivos, asegurando el personal de protocolo debidamente uniformado.
- 8) Diseñar y ejecutar un plan de distribución eficiente que permita la entrega organizada de los kits de uniformes a los beneficiarios, evitando aglomeraciones y asegurando el registro de entrega (planillas).
- 9) Suministrar el mobiliario necesario (carpas, mesas, sillas y señalización) para los puntos de entrega en las zonas que el Instituto designe.
- 10) Disponer de personal logístico identificado para la validación de tallas, empaque y entrega final de los uniformes a los beneficiarios.





- 11) Asegurar que toda la logística (pendones, traseras de prensa, piezas gráficas) respete el manual de imagen institucional del Instituto y de la Alcaldía de Facatativá.
- 12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 13) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- 14) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato.
- 15) Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una administradora de riesgos laborales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
- 16) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF" y la supervisión.
- 17) Presentar factura, cuenta de cobro o documento equivalente con el valor del contrato, y sus respectivas adiciones (si aplica), anexando todos los soportes y documentos necesarios para ello, dentro del plazo convenido.
- 18) Dar respuesta a los requerimientos, reclamaciones y/o cualquier solicitud dentro del tiempo establecido en la invitación pública.
- 19) Atender en debida forma las reclamaciones que se presenten por la ocurrencia de siniestros amparados en la póliza.
- 20) Entregar un informe final detallado que incluya evidencias fotográficas, listas de asistencia y cumplimiento de indicadores para el pago.
- 21) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución de conformidad con la naturaleza del servicio, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL:

- 1) Garantizar elementos y/o la información necesarios para el cumplimiento del objeto.
- 2) Designar un funcionario para la supervisión del contrato.
- 3) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA.
- 4) Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.
- 5) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

SUPERVISION:

La supervisión del contrato estará a cargo de la **Subdirección Técnica** quien será designado a través de SECOP II, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 y en especial tendrá las siguientes obligaciones:

- 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 3) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s); previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL.
- 4) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista.
- 5) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.
- 6) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente, así como los justes u otros sí que requiera el contrato para su correcta ejecución.
- 7) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- 8) Garantizar que todos los documentos, informes y soportes de ejecución estén debidamente cargados dentro del expediente digital creado en SECOP II.
- 9) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso.





10) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la actividad de supervisión.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Numeral 4 y 5 - Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021)

ESTUDIO DE MERCADO.

Para determinar el valor de la presente convocatoria la Subdirección Técnica ha realizado un análisis del sector para la presente contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones y las especificaciones técnicas conforme la necesidad.

Mediante solicitud de cotizaciones, se obtuvo un sondeo en el mercado compuesto por tres (03) cotizaciones, obteniendo el siguiente resultado:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CARACTER INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ (NOCHE DE LOS MEJORES - ENTREGA DE UNIFORMES ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA).											
Rubro	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDO R 1			PROVEEDO R 2			PROVEEDO R 3		
			Vr. Antes de IVA	IVA	Total IVA incluido	Vr. Antes de IVA	IVA	Total IVA incluido	Vr. Antes de IVA	IVA	Total IVA incluido
1	Elementos recreativos	Unidad	40.800	7.752	48.552	45.700	8.683	54.383	43.250	8.218	51.468
2	Elementos recreativos	Unidad	106.450	20.226	126.676	103.600	19.684	123.284	105.100	19.969	125.069
3	DECORACION	Unidad	742.300	141.037	883.337	729.200	138.548	867.748	738.150	140.249	878.399
4	CHEQUES	Unidad	86.450	16.426	102.876	88.750	16.863	105.613	90.000	17.100	107.100
5	ALQUILER - SONIDO INDIVIDUAL PARA MEDIANO IMPACTO (POR DÍA DE EVENTO) TIPO 1	Jornada	4.580.000	0	4.580.000	4.520.000	0	4.520.000	4.553.000	0	4.553.000





6	ALQUILER - SONIDO INDIVIDUAL PARA MEDIANO IMPACTO (POR DÍA DE EVENTO) TIPO 2	SISTEMA DE SONIDO PA TIPO LINE ARRAY COMPUERTO POR: - 8 MÓDULOS ACTIVOS LINE ARRAY DAS EVENT 210A, SISTEMA A TRES VÍAS AUTO AMPLIFICADO, AMPLIFICADOR CLASE D. -4 SUBBAJOS DOBLES DE 18" -3000 WATTS C/U. -1 CONSOLA DIGITAL DE ALLEN AND HEAT SQ6 DE 36 CANALES. -1 ESTRUCTURA EN ALUMINIO CERTIFICADO PARA COLGADO DEL SISTEMA CON 2 TORRES ELEVADORAS. -4 MONITORES DE PISO AUTO AMPLIFICADOS ACTIVOS DB TECHNOLOGIES OPERA 915 BLACKLINE DE 900 WATTS C/U. -13 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS SHURE Y SENNHEISER. -2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS - 1 KIT DE BATERÍA SHURE DE 5 MICRÓFONOS. - CABLEADO REQUERIDO, -1 DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE CON TOTALIZADOR DE 100 AMPERIOS CON 1 PARCIAL DE 3 FASES DE 25 METROS. PLANTA ELÉCTRICA: 100 KVA 10. ILUMINACIÓN 16 PAR LED DE 56 LED Y 60 WATTS C/U. CONTROLADOR DMX DE 512 CANALES. 2 OPERARIOS DE PRODUCCIÓN 1 INGENIERO DE SONIDO	Jornada	12.300.000	0	12.300.000	12.750.900	0	12.750.900	12.770.550	0	12.770.550
7	ALQUILER - TARIMAS (POR UN DIA DE EVENTO) CON ESCALERAS DE INGRESO Y SALIDA).	Tarima de 6*3 metros con faldón negro y escalera, altura ajustable	Jornada	1.593.300	0	1.593.300	1.560.350	0	1.560.350	1.564.900	0	1.564.900
8	ALQUILER - TARIMAS (POR UN DIA DE EVENTO) CON ESCALERAS DE INGRESO Y SALIDA).	ALQUILER DE TARIMA 12 x 12 (1,50 altura) con estructura en scanfol con altura variable de 1.10 m - 180 m de altura certificada, incluye faldón.	Jornada	4.051.000	0	4.051.000	3.990.000	0	3.990.000	4.061.900	0	4.061.900
9	ALQUILER - TARIMAS (POR UN DIA DE EVENTO) CON ESCALERAS DE INGRESO Y SALIDA).	ALQUILER DE TARIMA 4,80 x4,80 (1,50 altura) con estructura en scanfol con altura variable de 1.10 m - 180 m de altura certificada, incluye faldón.	Jornada	3.201.600	0	3.201.600	3.232.150	0	3.232.150	3.147.650	0	3.147.650
10	EQUIPOS DE VIDEO	Pantalla LED de 4x3 outdoor 3,9, con procesador, estructura en aluminio certificado para el montaje y computador para contenidos - Alquiler	Jornada	4.052.000	769.880	4.821.880	3.992.000	758.480	4.750.480	4.058.900	771.191	4.830.091
11	CAMARA 360	Servicio de Cámara 360° incluye estructura, operario, cámara 360 y envío de los videos, valor por hora	Hora	477.600	90.744	568.344	473.000	89.870	562.870	461.350	87.657	549.007





1 2	SERVICIO DE STREAMING	PLAN PARA STREAMING: 2 cámaras de video con camarógrafo, 1 cámara fija, circuito cerrado de televisión, 1 operador de master, 1 switcher roland, pantallas dobles para control del preview y el directo, intercom para producción, computador MACBook pro touch bar, procesador Corel i7 con software para grabación, reproducción VTRS, banners, logos, etc. Switcher Xkeys 128, computador Mac Book Pro Touch Bar procesador Corel i5 con software especializado para la generación de streaming con sistema bandwidth (estabilidad de señal), pantalla control producción, LiveU, UPS para punto fijo, 1 cámara Sony FS100, 1 cámaras JVC 4k, 3 trípodes cabeza fluida.	Jornada	4.805.000	912.95 0	5.717.950	4.790.000	910.10 0	5.700.100	4.777.100	907.64 9	5.684.749
1 3	DJ	Show con DJ Animador, con amplia trayectoria y reconocimiento a nivel nacional show de activación y animación o Cañones de pólvora fría, Ventury	Unidad	3.110.000	590.90 0	3.700.900	3.140.000	596.60 0	3.736.600	3.134.000	595.46 0	3.729.460
1 4	Refrigerios tipo 1	empacados en bolsa de papel Kraft biodegradable, color natural compuesta por una fruta (Manzana, pera, durazno, mandarina), bebida de fruta envasada en caja Tetrapak de 200 ml. 1 sándwich de pan blanco con porción de jamón y queso o croissant	Unidad	12.600	0	12.600	11.650	0	11.650	11.450	0	11.450
1 5	Refrigerios tipo 2	empacados en bolsa de papel Kraft biodegradable, color natural compuesta por pastel de pollo o croissant de queso con jamón de 100 gramos envuelto en papel decorativo, un paquete de papas de 25 gr. una fruta (Manzana, pera, durazno, mandarina), bebida de fruta envasada en caja Tetrapak de 200 ml. y una chocolatina de 12 gramos	Unidad	17.850	0	17.850	17.050	0	17.050	17.900	0	17.900
1 6	Refrigerios tipo 3	empacados en bolsa de papel Kraft biodegradable, color natural compuesta por bebida de fruta envasada en caja Tetrapak de 200 ml. 1 un producto de panadería/reposter ía (torta/ponqué) en empaque individual que garantice su correcta manipulación.	Unidad	7.500	0	7.500	7.350	0	7.350	7.200	0	7.200
1 7	Almuerzo tipo 1	Compuesto por: 1 sopa, 1 proteína de 120 gr. (Carne de res cerdo o pollo), carbohidrato de 150 gr. (frijol, arveja, pasta u otros) 1 ensalada de 80 gr. 1 bebida jugo natural o gaseosa de 250 ml. y postre	Unidad	24.550	0	24.550	25.550	0	25.550	26.100	0	26.100





18	Almuerzo tipo 2	Compuesto por: 1 sopa, 1 proteína de 160 gr. (Carne de res cerdo, pollo, trucha o ternera), porción de vegetales (habichuela, arveja, cebolla o remolacha) 1 leguminosa (frijol, lenteja o garbanzo) 1 cereal de 280 gr. (arroz blanco, pasta o maíz) 1 tubérculo (papa blanca, criolla, plátano, verde o maduro), 1 bebida jugo natural o gaseosa de 250 ml. y postre.	Unidad	40.450	0	40.450	37.150	0	37.150	39.100	0	39.100
19	COCTEL TIPO 1	Coctel sin alcohol, sangría, frutas con jugo de limón o mandarina, servido en vasos plásticos y/o loza, servido por personal capacitado	Unidad	5.500	1.045	6.545	5.350	1.017	6.367	5.650	1.074	6.724
20	COCTEL TIPO 2	Descripción del servicio: Servicio de coctel para 250 personas servido en cristalería y menaje, debe incluir el servicio de mínimo 6 meseros incluyendo pasabocas de 3 clases diferentes (3 pasabocas por persona), presentados con las frutas, bandejas y servilletas, acompañado de bebida tipo coctel sin alcohol	Unidad	19.400	3.686	23.086	18.600	3.534	22.134	21.100	4.009	25.109
21	BANNER	IMPRESIÓN DE BANNER Y/O MICROPERFORADO M2 FULL COLOR CON OJALES 13 ONZAS	Unidad	67.800	12.882	80.682	68.650	13.044	81.694	65.300	12.407	77.707
22	SERVICIO DE AMBULANCIA	SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA para el municipio y evento asignado, la tripulación debe estar compuesta por: conductor con curso en primeros auxilios y auxiliar de enfermera con curso en soporte vital básico que cumpla con la reglamentación vigente.	Hora	112.700	0	112.700	115.300	0	115.300	124.950	0	124.950
23	MESAS noche de los mejores	Alquiler Mesas Plásticas 4 puestos con mantel	Unidad	18.000	3.420	21.420	19.400	3.686	23.086	17.800	3.382	21.182
24	MESONES	Alquiler de mesones medidas 1,50 metros * 50 cms o superiores, con mantel	Unidad	30.300	5.757	36.057	29.700	5.643	35.343	28.350	5.387	33.737
25	SALON - VALOR HORA afiliado	Salón con capacidad para 500 personas con su respectiva silletería, palco con capacidad para 50 personas, tarima, entrada principal de fácil acceso y entradas auxiliares, incluida rampla para personas en condición de discapacidad, salidas de emergencia, mesa de protocolo, iluminación óptima para el evento, tomas eléctricas con capacidad para conexión de sonido y video 110 voltios y 220 voltios, baños en perfectas condiciones para damas y caballeros, 4 mesas auxiliares para colocar la premiación del evento	Hora	259.550	49.315	308.865	246.950	46.921	293.871	249.500	47.405	296.905





26	SALON - VALOR HORA matriculado	Salón con capacidad para 500 personas con su respectiva silletería, palco con capacidad para 50 personas, tarima, entrada principal de fácil acceso y entradas auxiliares, incluida rampla para personas en condición de discapacidad, salidas de emergencia, mesa de protocolo, iluminación óptima para el evento, tomas eléctricas con capacidad para conexión de sonido y video 110 voltios y 220 voltios, baños en perfectas condiciones para damas y caballeros, 4 mesas auxiliares para colocar la premiación del evento	Hora	497.300	94.487	591.787	492.150	93.509	585.659	483.100	91.789	574.889
27	SALON - VALOR HORA NO AFILIADO	Salón con capacidad para 500 personas con su respectiva silletería, palco con capacidad para 50 personas, tarima, entrada principal de fácil acceso y entradas auxiliares, incluida rampla para personas en condición de discapacidad, salidas de emergencia, mesa de protocolo, iluminación óptima para el evento, tomas eléctricas con capacidad para conexión de sonido y video 110 voltios y 220 voltios, baños en perfectas condiciones para damas y caballeros, 4 mesas auxiliares para colocar la premiación del evento	Hora	986.300	187.397	1.173.697	979.300	186.067	1.165.367	979.500	186.105	1.165.605
28	SERVICIO DE MESEROS	Meseros debidamente uniformados, servicio por jornada de hasta 6 horas	Jornada	185.600	35.264	220.864	178.050	33.830	211.880	188.800	35.872	224.672
29	SILLAS noche de los mejores	Alquiler sillas plásticas unicolor	Unidad	4.150	789	4.939	4.350	827	5.177	4.100	779	4.879
30	RECONOCIMIENTOS	Trofeos en resina maciza alto relieve sobre base de madera redonda y placa gravada con logotipo y texto, la figura pintada en color café, altura 15 cm –con diseño especial	Unidad	138.000	26.220	164.220	140.100	26.619	166.719	136.200	25.878	162.078
31	TROFEO GRANDE	TROFEO ELABORADO EN ACRILICO GRABADO LASER, TAMAÑO ALTURA 30 CM* 21CM DE ANCHO, 1 CAPA, BASE DE COLOR, ESPESOR EN ACRILICO 5MM. PLACA DE (SUBCAMPEON PERSONALIZADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD CON LOGOS INSTITUCIONALES)	Unidad	128.000	24.320	152.320	125.550	23.855	149.405	127.600	24.244	151.844
32	TROFEO GRANDE	TROFEO ELABORADO EN ACRILICO GRABADO LASER, TAMAÑO ALTURA 40 CM* 28CM DE ANCHO, 1 CAPA, BASE DE COLOR, ESPESOR EN ACRILICO 5MM. PLACA DE (CAMPEON) PERSONALIZADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD CON LOGOS INSTITUCIONALES.	Unidad	164.300	31.217	195.517	169.350	32.177	201.527	163.450	31.056	194.506





33	TROFEO PEQUEÑO	TROFEO ELABORADO EN ACRILICO GRABADO LASER, TAMAÑO ALTURA 20 CM* 14 CM DE ANCHO, 1 CAPA, BASE DE COLOR, ESPESOR EN ACRILICO 5MM. PLACA DE (TERCER PUESTO) PERSONALIZADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD CON LOGOS INSTITUCIONALES.	Unidad	93.550	17.775	111.325	94.700	17.993	112.693	99.000	18.810	117.810
34	TUNJO DE BRONCE	Trofeos en resina maciza alto relieve sobre base de madera redonda y placa gravada con logotipo y texto, la figura pintada en color bronce (2), altura 30 cm –con diseño especial	Unidad	419.400	79.686	499.086	428.500	81.415	509.915	422.600	80.294	502.894
35	TUNJO DE ORO	Trofeos en resina maciza alto relieve sobre base de madera redonda y placa gravada con logotipo y texto, la figura pintada en color oro (2), altura 30 cm –con diseño especial	Unidad	419.400	79.686	499.086	428.500	81.415	509.915	422.600	80.294	502.894
36	TUNJO DE PLATA	Trofeos en resina maciza alto relieve sobre base de madera redonda y placa gravada con logotipo y texto, la figura pintada en, plata (2), altura 30 cm –con diseño especial	Unidad	419.400	79.686	499.086	428.500	81.415	509.915	422.600	80.294	502.894
37	ASEO	Servicio de personal de aseo debidamente uniformado por evento, incluye implementos requeridos para el desarrollo de la labor	Jornada	135.000	25.650	160.650	136.100	25.859	161.959	132.400	25.156	157.556
38	INTERPRETE	Servicio de personal de interprete de señas certificado, valor por hora, con experiencia en interpretación de reuniones empresariales y eventos académicos	Hora	114.150	21.689	135.839	120.600	22.914	143.514	118.200	22.458	140.658
39	INVITACIONES	Invitaciones en papel Kimberly de 160 gramos a full color tamaño 11.5 x15 \$1.500 Und Sobre de 18x13.5	Unidad	1.500	285	1.785	1.450	276	1.726	1.400	266	1.666
40	LOGISTICOS	Servicio de personal logístico capacitado, debidamente uniformado por evento	Jornada	148.250	28.168	176.418	155.800	29.602	185.402	149.850	28.472	178.322
41	PRESENTADOR / ANIMADOR	Servicio de presentador y animador de eventos, valor por evento	Jornada	336.000	63.840	399.840	339.350	64.477	403.827	333.250	63.318	396.568
TOTAL				43.953.000		47.375.176	44.240.700		47.655.618	44.304.900		47.721.138

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De acuerdo con lo anterior el instituto calcula que el VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTO OFICIAL es hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000.00 M/CTE) MONEDA CORRIENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE SERÁ UN PROCESO A MONTO AGOTABLE**, incluidos todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, valor que se estimó al tomar como referencia el promedio de los precios de las cotizaciones cuyo resultado es:

Rubro	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO OFICIAL		
			Vr. Antes de IVA	IVA	Total IVA incluido





1	Elementos recreativos	Paquete de 100 unidades de Bombas Globo Mil figura, con una amplia selección de globos en colores variados, ideales para una variedad de eventos y celebraciones. Cada globo tiene la capacidad de inflarse hasta aproximadamente 90 cm, lo que los hace perfectos para la creación de figuras como gusanitos, tubitos y globoflexia.	Unidad	43.250	8.218	51.468
2	Elementos recreativos	Pelota de tipo Playa inflable Gigante de alta calidad y diseño de colores o transparente. Pelota de playa de 1 mts. Largo 100 cms Inflado sencillo y rápido: Con una válvula conveniente para inflarlo manualmente o con una bomba. resistente y duradero	Unidad	105.050	19.960	125.010
3	DECORACION	Decoración del salón en flores variadas con motivos alusivos al acto en bases de madera y dos (2) centros de mesa en la mesa principal	Unidad	736.550	139.945	876.495
4	CHEQUES	Cheques en impresión rígida en polietileno calibre 90 full color tamaño un cuarto de pliego	Unidad	88.400	16.796	105.196
5	ALQUILER - SONIDO INDIVIDUAL PARA MEDIANO IMPACTO (POR DÍA DE EVENTO) TIPO 1	SISTEMA DE SONIDO 06 line array de 1500w marca DAS AUDIO, 02 bajos dobles de 2800w, potencia de 10.000w con procesador, Consola digital beringer XR18, Ingeniero de sonido, 4 monitores JBL de 1000w cada uno, 2 MICROFONOS INALÁMBRICOS SHURE, iluminación (12 Par led de 3w, 01 estructura de 9 metros en aluminio certificado, 02 cabezas móviles, elevadores tipo yinas)	Jornada	4.551.000	0	4.551.000
6	ALQUILER - SONIDO INDIVIDUAL PARA MEDIANO IMPACTO (POR DÍA DE EVENTO) TIPO 2	SISTEMA DE SONIDO PA TIPO LINE ARRAY COMPUESTO POR: - 8 MÓDULOS ACTIVOS LINE ARRAY DAS EVENT 210A, SISTEMA A TRES VÍAS AUTO AMPLIFICADO, AMPLIFICADOR CLASE D. -4 SUBBAJOS DOBLES DE 18"-3000 WATTS C/U. -1 CONSOLA DIGITAL DE ALLEN AND HEAT SQ6 DE 36 CANALES. -1 ESTRUCTURA EN ALUMINIO CERTIFICADO PARA COLGADO DEL SISTEMA CON 2 TORRES ELEVADORAS. -4 MONITORES DE PISO AUTO AMPLIFICADOS ACTIVOS DB TECHNOLOGIES OPERA 915 BLACKLINE DE 900 WATTS C/U. -13 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS SHURE Y SENNHEISER. -2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS - 1 KIT DE BATERÍA SHURE DE 5 MICRÓFONOS. - CABLEADO REQUERIDO, -1 DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE CON TOTALIZADOR DE 100 AMPERIOS CON 1 PARCIAL DE 3 FASES DE 25 METROS. PLANTA ELÉCTRICA: 100 KVA 10. ILUMINACIÓN 16 PAR LED DE 56 LED Y 60 WATTS C/U. CONTROLADOR DMX DE 512 CANALES. 2 OPERARIOS DE PRODUCCIÓN 1 INGENIERO DE SONIDO	Jornada	12.607.150	0	12.607.150
7	ALQUILER - TARIMAS (POR UN DIA DE EVENTO) CON ESCALERAS DE INGRESO Y SALIDA).	Tarima de 6*3 metros con faldón negro y escalera, altura ajustable	Jornada	1.572.850	0	1.572.850
8	ALQUILER - TARIMAS (POR UN DIA DE EVENTO) CON ESCALERAS DE INGRESO Y SALIDA).	ALQUILER DE TARIMA 12 x 12 (1,50 altura) con estructura en scanfol con altura variable de 1.10 m - 180 m de altura certificada, incluye faldón.	Jornada	4.034.300	0	4.034.300
9	ALQUILER - TARIMAS (POR UN DIA DE EVENTO) CON ESCALERAS DE INGRESO Y SALIDA).	ALQUILER DE TARIIMA 4,80 x4,80 (1,50 altura) con estructura en scanfol con altura variable de 1.10 m - 180 m de altura certificada, incluye faldón.	Jornada	3.193.800	0	3.193.800
10	EQUIPOS DE VIDEO	Pantalla LED de 4x3 outdoor 3,9, con procesador, estructura en aluminio certificado para el montaje y computador para contenidos - Alquiler	Jornada	4.034.300	766.517	4.800.817
11	CAMARA 360	Servicio de Cámara 360° incluye estructura, operario, cámara 360 y envío de los videos, valor por hora	Hora	470.650	89.424	560.074
12	SERVICIO DE STREAMING	PLAN PARA STREAMING: 2 cámaras de video con camarógrafo, 1 cámara fija, circuito cerrado de televisión, 1 operador de master, 1 switcher roland, pantallas dobles para control del preview y el directo, intercom para producción, computador MacBook pro touch bar, procesador Corel i7 con software para grabación, reproducción VTRS, banners, logos, etc. Switcher Xkeys 128, computador Mac Book Pro Touch Bar procesador Corel i5 con software especializado para la generación de streaming con sistema bandwidth (estabilidad de señal), pantalla control producción, LiveU, UPS para punto fijo, 1 cámara Sony FS100, 1 cámaras JVC 4k, 3 trípodes cabeza fluida.	Jornada	4.790.700	910.233	5.700.933
13	DJ	Show con DJ Animador, con amplia trayectoria y reconocimiento a nivel nacional show de activación y animación o Cañones de pólvora fría, Ventury	Unidad	3.128.000	594.320	3.722.320





14	Refrigerios tipo 1	empacados en bolsa de papel Kraft biodegradable, color natural compuesta por una fruta (Manzana, pera, durazno, mandarina), bebida de fruta envasada en caja Tetrapak de 200 ml. 1 sándwich de pan blanco con porción de jamón y queso o croissant	Unidad	11.900	0	11.900
15	Refrigerios tipo 2	empacados en bolsa de papel Kraft biodegradable, color natural compuesta por pastel de pollo o croissant de queso con jamón de 100 gramos envuelto en papel decorativo, un paquete de papas de 25 gr. una fruta (Manzana, pera, durazno, mandarina), bebida de fruta envasada en caja Tetrapak de 200 ml. y una chocolatina de 12 gramos	Unidad	17.600	0	17.600
16	Refrigerios tipo 3	empacados en bolsa de papel Kraft biodegradable, color natural compuesta por bebida de fruta envasada en caja Tetrapak de 200 ml. 1 un producto de panadería/repostería (torta/ponqué) en empaque individual que garantice su correcta manipulación.	Unidad	7.350	0	7.350
17	Almuerzo tipo 1	Compuesto por: 1 sopa, 1 proteína de 120 gr. (Carne de res cerdo o pollo), carbohidrato de 150 gr. (frijol, arveja, pasta u otros) 1 ensalada de 80 gr. 1 bebida jugo natural o gaseosa de 250 ml. y postre	Unidad	25.400	0	25.400
18	Almuerzo tipo 2	Compuesto por: 1 sopa, 1 proteína de 160 gr. (Carne de res cerdo, pollo, trucha o ternera), porción de vegetales (habichuela, arveja, cebolla o remolacha) 1 leguminosa (frijol, lenteja o garbanzo) 1 cereal de 280 gr. (arroz blanco, pasta o maíz) 1 tubérculo (papa blanca, criolla, plátano, verde o maduro), 1 bebida jugo natural o gaseosa de 250 ml. y postre.	Unidad	38.900	0	38.900
19	COCTEL TIPO 1	Coctel sin alcohol, sangría, frutas con jugo de limón o mandarina, servido en vasos plásticos y/o loza, servido por personal capacitado	Unidad	5.500	1.045	6.545
20	COCTEL TIPO 2	Descripción del servicio: Servicio de coctel para 250 personas servido en cristalería y menaje, debe incluir el servicio de mínimo 6 meseros incluyendo pasabocas de 3 clases diferentes (3 pasabocas por persona), presentados con las frutas, bandejas y servilletas, acompañado de bebida tipo coctel sin alcohol	Unidad	19.700	3.743	23.443
21	BANNER	IMPRESIÓN DE BANNER Y/O MICROPERFORADO M2 FULL COLOR CON OJALES 13 ONZAS	Unidad	67.250	12.778	80.028
22	SERVICIO DE AMBULANCIA	SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA para el municipio y evento asignado, la tripulación debe estar compuesta por: conductor con curso en primeros auxilios y auxiliar de enfermera con curso en soporte vital básico que cumpla con la reglamentación vigente.	Hora	117.650	0	117.650
23	MESAS noche de los mejores	Alquiler Mesas Plásticas 4 puestos con mantel	Unidad	18.400	3.496	21.896
24	MESONES	Alquiler de mesones medidas 1,50 metros * 50 cms o superiores, con mantel	Unidad	29.450	5.596	35.046
25	SALON - VALOR HORA afiliado	Salón con capacidad para 500 personas con su respectiva silletería, palco con capacidad para 50 personas, tarima, entrada principal de fácil acceso y entradas auxiliares, incluida rampla para personas en condición de discapacidad, salidas de emergencia, mesa de protocolo, iluminación óptima para el evento, tomas eléctricas con capacidad para conexión de sonido y video 110 voltios y 220 voltios, baños en perfectas condiciones para damas y caballeros, 4 mesas auxiliares para colocar la premiación del evento	Hora	252.000	47.880	299.880
26	SALON - VALOR HORA matriculado	Salón con capacidad para 500 personas con su respectiva silletería, palco con capacidad para 50 personas, tarima, entrada principal de fácil acceso y entradas auxiliares, incluida rampla para personas en condición de discapacidad, salidas de emergencia, mesa de protocolo, iluminación óptima para el evento, tomas eléctricas con capacidad para conexión de sonido y video 110 voltios y 220 voltios, baños en perfectas condiciones para damas y caballeros, 4 mesas auxiliares para colocar la premiación del evento	Hora	490.850	93.262	584.112





27	SALON - VALOR HORA NO AFILIADO	Salón con capacidad para 500 personas con su respectiva sillería, palco con capacidad para 50 personas, tarima, entrada principal de fácil acceso y entradas auxiliares, incluida rampla para personas en condición de discapacidad, salidas de emergencia, mesa de protocolo, iluminación óptima para el evento, tomas eléctricas con capacidad para conexión de sonido y video 110 voltios y 220 voltios, baños en perfectas condiciones para damas y caballeros, 4 mesas auxiliares para colocar la premiación del evento	Hora	981.700	186.523	1.168.223
28	SERVICIO DE MESEROS	Meseros debidamente uniformados, servicio por jornada de hasta 6 horas	Jornada	184.150	34.989	219.139
29	SILLAS noche de los mejores	Alquiler sillas plásticas unicolor	Unidad	4.200	798	4.998
30	RECONOCIMIENTOS	Trofeos en resina maciza alto relieve sobre base de madera redonda y placa gravada con logotipo y texto, la figura pintada en color café, altura 15 cm –con diseño especial	Unidad	138.100	26.239	164.339
31	TROFEO GRANDE	TROFEO ELABORADO EN ACRILICO GRABADO LASER, TAMAÑO ALTURA 30 CM* 21CM DE ANCHO, 1 CAPA, BASE DE COLOR, ESPESOR EN ACRILICO 5MM. PLACA DE (SUBCAMPEON PERSONALIZADOS SEGUN ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD CON LOGOS INSTITUCIONALES)	Unidad	127.050	24.140	151.190
32	TROFEO GRANDE	TROFEO ELABORADO EN ACRILICO GRABADO LASER, TAMAÑO ALTURA 40 CM* 28CM DE ANCHO, 1 CAPA, BASE DE COLOR, ESPESOR EN ACRILICO 5MM. PLACA DE (CAMPEON) PERSONALIZADOS SEGUN ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD CON LOGOS INSTITUCIONALES.	Unidad	165.700	31.483	197.183
33	TROFEO PEQUEÑO	TROFEO ELABORADO EN ACRILICO GRABADO LASER, TAMAÑO ALTURA 20 CM* 14 CM DE ANCHO, 1 CAPA, BASE DE COLOR, ESPESOR EN ACRILICO 5MM. PLACA DE (TERCER PUESTO) PERSONALIZADOS SEGUN ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD CON LOGOS INSTITUCIONALES.	Unidad	95.750	18.193	113.943
34	TUNJO DE BRONCE	Trofeos en resina maciza alto relieve sobre base de madera redonda y placa gravada con logotipo y texto, la figura pintada en color bronce (2), altura 30 cm –con diseño especial	Unidad	423.500	80.465	503.965
35	TUNJO DE ORO	Trofeos en resina maciza alto relieve sobre base de madera redonda y placa gravada con logotipo y texto, la figura pintada en color oro (2), altura 30 cm –con diseño especial	Unidad	423.500	80.465	503.965
36	TUNJO DE PLATA	Trofeos en resina maciza alto relieve sobre base de madera redonda y placa gravada con logotipo y texto, la figura pintada en, plata (2), altura 30 cm –con diseño especial	Unidad	423.500	80.465	503.965
37	ASEO	Servicio de personal de aseo debidamente uniformado por evento, incluye implementos requeridos para el desarrollo de la labor	Jornada	134.500	25.555	160.055
38	INTERPRETE	Servicio de personal de interprete de señas certificado, valor por hora, con experiencia en interpretación de reuniones empresariales y eventos académicos	Hora	117.650	22.354	140.004
39	INVITACIONES	Invitaciones en papel Kimberly de 160 gramos a full color tamaño 11.5 x15 \$1.500 Und Sobre de 18x13.5	Unidad	1.450	276	1.726
40	LOGISTICOS	Servicio de personal logístico capacitado, debidamente uniformado por evento	Jornada	151.300	28.747	180.047
41	PRESENTADOR / ANIMADOR	Servicio de presentador y animador de eventos, valor por evento	Jornada	336.200	63.878	400.078
		TOTAL		\$ 44.166.200	\$ 3.417.777	\$ 47.583.977

La propuesta económica del oferente deberá presentarse en valores unitarios, los cuales no podrán superar el presupuesto máximo establecido por la entidad para cada uno de los ítems, lo anterior conforme al promedio y estudio del mercado realizado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS MESES O UNA VEZ REALIZADOS LOS EVENTOS**, lo que ocurra primero.

VIGENCIA: El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.





FORMA DE PAGO: El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá IDRF cancelará de la siguiente manera el valor del contrato: **UN ÚNICO PAGO**, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/pensiones/parafiscales y ARL y el correspondiente ingreso al almacén (SI APLICA). El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá IDRF efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá IDRF consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Instituto.

TASA IMPOSITIVA

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

RETENCIONES A PRACTICAR DE ORDEN MUNICIPAL				
Concepto	Base		Porcentajes de retención	
Retención en Industria y Comercio	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.		8 X MIL	
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	valor total del contrato		2.5%	
Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaje Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%
Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa	
	Inicia	Termina		
Estampilla Pro cultura	-	2.000.000	0,5%	
	2.000.001	4.000.000	1,0%	
	4.000.001	6.000.000	1,5%	
	Superiores a 6,000,001		2,0%	
Estampilla pro universidad Cundinamarca	Prestación de servicios con personas natural se excluyen las primeras 1200 uvt		1.5%	
Estampilla para la justicia familiar	Pagos mensuales > 10 SMLMV		2,0%	
SOLO APLICA OBRA PUBLICA				
Concepto	Base		Porcentajes de retención	





Contribución especial para el Fondo municipal de Seguridad	Valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición.	5%	
RETENCIONES DE ORDEN NACIONAL - RETENCION EN LA FUENTE			
Concepto	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Retención en la Fuente a título de Impuesto sobre la renta Contratos de construcción y urbanización.	0	100%	2%
COMPRAS			
Concepto	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Compras generales (declarantes)	27	\$ 980.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	\$ 980.000	3,50%
SERVICIOS			
Concepto	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Servicios generales (declarantes)	4	\$ 145.000	4%
Servicios generales (no declarantes)	4	\$ 145.000	6%
HONORARIOS			
Concepto	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones pagados a personas naturales que suscriban contratos por más de 3.300 Uvt o que la sumatoria de los pagos o abonos en cuenta durante el año gravable superen 3.300 UVT (\$117.503.000)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	0	100%	10%
RETENCION EN IVA			
Concepto	Base	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Retención en la fuente a título de Impuesto sobre las Ventas (Rete IVA)	Valor del IVA	0	15%

El proponente interesado está en la obligación de verificar en la Tesorería del Instituto los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.

CARGAS ADMINISTRATIVAS.

El contratista se hace responsable de las cargas administrativas y costos que se generen de la realización del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

(Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1,
Numeral 6 - Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021 modificado por
Decreto 1860 de 2021)

El contrato a celebrar será cancelará con recursos de la vigencia 2025, el cual se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

NUMERO	2026000106
FECHA	06/02/2026





RUBRO	2.3.2.02.02.009.4301034. MP
NOMBRE	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
META	IMP 129 - BENEFICIAR A MÍNIMO 30 CLUBES DEPORTIVOS CON APOYO FINANCIERO, ASESORÍA LEGAL, IMPLEMENTACIÓN, TRANSPORTE, EXALTACIONES, RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS ENTRE OTROS.
VALOR	\$49.000.000
EXPEDIDA POR	TESORERIA IDRF

7. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

(Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021)

El valor del contrato que se pretende suscribir no supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida para el Instituto de Deporte y Recreación de Facatativá IDRF, que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en su numeral 5) se tratara de un proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía.

Este procedimiento está contenido en artículo 30 Ley 2069 de 2020, reglamentado Decreto 1860 de 2021, compilado en Decreto 1082 de 2015.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

(Título I, Sección 2, Subsección 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6 Decreto 1082 de 2015)

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

DEFINICIÓN DE RIESGO:

El Instituto de Deporte y Recreación de Facatativá IDRF, con el fin de reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, estructuro de conformidad con la matriz establecida por Colombia Compra Eficiente un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo son los relacionados a continuación:

RIESGOS PREVISIBLES:

Los riesgos previsibles se encuentran definidos en la Matriz de identificación, estimación y asignación anexa al presente documento.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: Son: i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y i) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los derivados de cambios regulatorios que afecten la ecuación económica del contrato.





La descripción de cada uno de los Riesgos y la determinación de las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos serán definidas en la siguiente matriz, teniendo en cuenta lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgos de Colombia Compra Eficiente.

Conforme con lo anterior se elaboró la correspondiente matriz de riesgo la cual se incluye como anexo.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

9. EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, ANÁLISIS SOBRE EXIGENCIAS, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES

(Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.4, Decreto 1082 de 2015)

Por la naturaleza del proceso y el objeto a contratar es necesario constituir las garantías que se relacionan:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Con fundamento en la naturaleza, cuantía y tipo de contratación, se exigirán las siguientes garantías al(a) **CONTRATISTA** para el contrato a celebrar:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.
X	Salarios y Prestaciones Sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato hasta su liquidación y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento
X	Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes Suministrados: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.
X	Calidad del Servicio: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.
X	Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una suma equivalente 200 SMLMV, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá contener en forma expresa y en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos estipulados por el Decreto No 1082 de 2015.

Esta(s) garantía(s) será(n) otorgada(s) a favor del **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVA**, identificado con el NIT. 800215793-8, y como tomador el (la) **CONTRATISTA**.

El documento contentivo del contrato de seguro, el cual se denomina póliza, deberá redactarse en castellano y firmarse por el asegurador, es decir, por la compañía aseguradora.

El (la) **CONTRATISTA** deberá cargar en el Secop II la póliza con las garantías exigidas por la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, posteriormente será aprobada por la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El (la) **CONTRATISTA** se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la(s) garantía(s) exigida(s), en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

El (la) **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la(s) actuación(es) del(a) **CONTRATISTA**.

El **CONTRATISTA** deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del **CONTRATISTA** el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el **CONTRATISTA**, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro





evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del INSTITUTO, a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato, autoriza al INSTITUTO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de estas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del INSTITUTO.

MULTAS

(i) El Instituto podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la(s) obligación(es) a cargo, esto cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, el Instituto podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla. Cuando la obligación incumplida sea la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), se impondrá a título de sanción una multa equivalente a cinco (05) salarios mínimo legal mensual vigente. (iii). PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Secretaría Jurídica. (iv). LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por el Instituto al contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, el Instituto deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto. (v). ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como sanción y pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza al Instituto para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude el instituto por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL INSTITUTO podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato.

ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

1. Solicitud disponibilidad presupuestal
2. Disponibilidad presupuestal
3. Certificación de plan de adquisiciones.
4. Estudio de mercadeo (cotizaciones, propuestas, etc.)
5. Estudio del sector
6. Matriz Riesgo

Responsable,

ALEJANDRO VELÁZQUEZ MAYORGA
Subdirector Técnico "IDRF"

Proyectó: Paola Andrea Duarte Álvarez – Asesor Jurídico

